

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente: CONTR 2024 102146 (02/2024/32D)

Objeto : Contrato de obras de reparación de cubiertas y mejora energética del edificio Centro Público de Formación para el Empleo “CARTUJA” (Granada).

Tipo contractual: Contrato de obras.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado. Tramitación Ordinaria

Regulación armonizada: No

Periodo de ejecución: SEIS MESES a partir de la autorización para la iniciación de las obras dada por la Administración con la firma del acta de comprobación del replanteo.

División del contrato en lotes: No

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 509.694,83 euros.

Importe del IVA: 107.035,91 euros.

Importe total (IVA incluido): 616.730,74 euros.

Valor Estimado: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el valor total estimado del contrato asciende a 509.694,83 euros.

Partida Presupuestaria: 1200180000 G/32D/60200/18/S0044 .

Vista la iniciación del expediente de referencia acordada por esta Delegación Territorial en fecha 07/05/2024 , teniendo en cuenta que se encuentra suficientemente justificada la necesidad de proceder a la misma de conformidad con el art. 116.1 de la LCSP, teniendo en cuenta que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y modelo de documento de formalización han sido informados por el Gabinete Jurídico de Granada (nº de informes: GR-INF-140/2024 de 18/07/2024 y GR-INF-141/2024 de 18/07/2024), que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la LCSP.

El Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, actuando en nombre y representación de la Consejería Empleo, Empresa y trabajo Autónomo, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la LCS.

R E S U E L V E

PRIMERO.- APROBAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación de las OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO “CARTUJA” (GRANADA), Expediente: CONTR 2024 102146 (02/2024/32D), así como APROBAR EL GASTO con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		03/10/2024 08:58:06	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGv7nFG9AP0JixIt9H6uVtCRFJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y autorizar la aplicación del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como de todos los documentos del Proyecto técnico aprobado por la Administración el 23 de abril de 2024 cuya obra es objeto de licitación, y que han de regir la presente contratación en sus aspectos económicos, jurídicos, técnicos y administrativos, según lo previsto en los artículos 122.1, 124 y 236.4 de la LCSP.

TERCERO.- DISPONER LA APERTURA del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en el artículo 159 de la LCSP.

CUARTO.- ORDENAR LA PUBLICACIÓN de esta Resolución en el Perfil de Contratante, de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

Granada a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL,
Fdo.: José Javier Martín Cañizares.



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		03/10/2024 08:58:06	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGv7nFG9AP0JixIt9H6uVtCRFJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	